



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 29 MAY 2012

RES. H. N° 0651-12

EXPTE. N° 4153/10

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, María Silvia Miranda, L.U. N° 700.731, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 552-10, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Mabel Parra, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 16, la mencionada alumna solicita ésta prórroga fundamentada en razones familiares, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

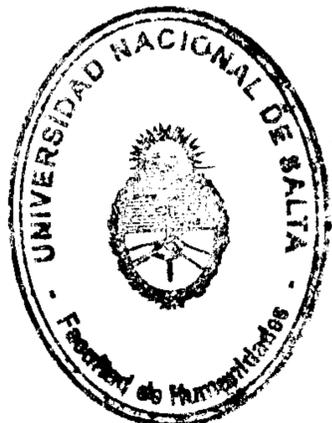
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a María Silvia Miranda, L.U. N° 700.731, alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 27 de mayo de 2.012.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
lj.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.